



ACTA Nº 2.262

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día trece de Marzo del año dos mil dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang y los Sres. Ministros Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, y Dr. Héctor Tievas, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1°) Nº 50/02 –Sup.- Por la que se autoriza a la Dra. Norma E. Zaracho de Ferreyra a ausentarse de sus funciones, los días viernes en horario vespertino y sábados por la mañana en que se dicten las clases del “Curso de Postgrado de Especialización en Derecho Procesal”, en virtud de lo normado por el art. 56 del RIAJ. 2°) Nº 54/02 –Sup.- Por la que se autoriza a la Dra. María L.D. Benítez Alegre, a ausentarse de sus funciones los días viernes en horario vespertino y sábados por la mañana en que se dicten las clases del “Curso de Postgrado de Especialización en Derecho Procesal”, en virtud de lo normado por el art. 56 del RIAJ. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sra. Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo –Dra. Nélide P. Marquevichi de Zorrilla- s/ Pedido. Visto: La nota elevada por la mencionada Magistrada, por la que solicita ampliación del plazo para dictar sentencia en los autos caratulados: “Noriega Flavio Obdulio c/ Herrera Luis y/u otros y/o persona física o jurídica responsable del establecimiento Campos del Cielo s/ Demanda Laboral (en apelación)” Expte. Nº 169, FNº: 154, Año: 2.001. **ACORDARON:** Otorgar veinte (20) días de prórroga para dictar sentencia en la causa de referencia. **TERCERO:** Agente Beatriz P. Patiño s/ Pedido. Visto la nota presentada por la mencionada agente y los informes elevados **ACORDARON:** Prorrogar la licencia en virtud de lo normado por el art. 53 bis del RIAJ, por el término de treinta (30) días, encomendando a la Dirección de Recursos Humanos, el seguimiento del caso. **CUARTO:** Jefe de División – Sr. Roberto Prieto- s/ Pedido. Visto: La nota presentada por el mencionado agente y los informes elevados. **ACORDARON:** Prorrogar la licencia en virtud de lo normado por el art. 53 bis del RIAJ, por el término de treinta (30) días, encomendando a la Dirección de Recursos Humanos, el seguimiento del caso. **QUINTO:** Auxiliar May. De 2da Miguel Ángel Aguirre s/ Pedido. Visto: la nota presentada por el mencionado agente y los informes elevados

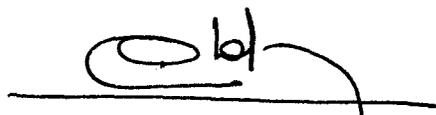
ACORDARON: Prorrogar la licencia en virtud de lo normado por el art. 53 bis del RIAJ, por el término de treinta (30) días, encomendando a la Dirección de Recursos Humanos, el seguimiento del caso. **SEXTO:** Ex Agente Odilma E. Poison s/ baja por fallecimiento. Visto la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, solicitando la baja por fallecimiento de la agente Odilma Ester Poison, **ACORDARON:** Tener presente y dar de baja a la agente mencionada. **SÉPTIMO:** Juez subrogante del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la 3ra. Circunscripción Judicial –Dr. Ramón A. Sala- s/ Comunicación. Visto la nota elevada por el mencionado Magistrado por la que informa el incumplimiento en que incurriera la Municipalidad de Las Lomitas en los autos caratulados “ Raia, Abraham c/ Prini, Ubaldo y/u otros s/ Prescripción Veinteañal” Expte. N°: 426, FN°: 164/165, Año: 2.000 **ACORDARON:** Intimar al Sr. Intendente de la Municipalidad de Las Lomitas, para que proceda a cumplimentar lo ordenado en autos caratulados: “Raia, Abraham c/ Prini, Ubaldo y/u otros s/ Prescripción Veinteañal” Expte. N°: 426, FN°: 164/165, Año: 2.000, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley y con conocimiento del Concejo Deliberante, debiendo el Juez interviniente enviar las actuaciones al agente Fiscal en Turno, atento a los reiterados incumplimientos denunciados. Testimóniese y notifíquese. **OCTAVO:** Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. José Luis R. Pignocchi s/ Pedido. Visto la propuesta elevada por el mencionado magistrado, de convocar a una reunión de organismos encargados del tránsito y la instrucción sumarial en caso de accidentes, como así también, jueces del fuero penal y civil. **ACORDARON:** Incluirla en el calendario del Centro de Capacitación Judicial, designando al Dr. José Luis Pignocchi como coordinador del evento. **NOVENO:** Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 con asiento en la ciudad de El Colorado, Dra. Silvia A. Sevilla s/ Pedido. Visto la nota presentada por la mencionada Magistrada, por la que solicita se le abonen las sumas correspondientes al 1ro y 2do. Sueldo Anual Complementario correspondiente al Año 2.001 y en atención a que el Servicio Administrativo Financiero informó que “...los fondos solicitados al Mrio. de Economía para el pago del S.A.C. correspondiente al ejercicio 2.001 (1° y 2° Semestre) se encuentran a la fecha, pendiente de transferencia” **ACORDARON:** Hacer saber a la presentante lo informado por el Servicio Administrativo Financiero de este Poder Judicial. Notifíquese. **DECIMO:** Sra. Secretaria de Gobierno s/ Consulta: Visto la nota elevada por la Dra. Irma Mántaras de Leiva. **ACORDARON:** Modificar lo //

dispuesto en el Artículo 3° in fine acerca del cumplimiento del horario vespertino, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “El horario vespertino será de 18:00 a 20:00 horas y de cumplimiento diario obligatorio para todo el personal judicial, debiendo efectuarse el contralor del total de horas mensuales por parte de la Dirección de Recursos Humanos. Los Secretarios, con anuencia de los Sres. Jueces, o quienes ejerzan la jefatura del personal de cada dependencia, cuando por razones de mejor servicio consideren que las dos (2) horas vespertinas obligatorias deben cumplimentarse en horario y/o carga horaria distinta al previsto, podrán autorizar el cumplimiento del débito laboral en la franja horaria desde las 17:00 hasta las 21:00 horas, pudiendo permitir la acumulación de horario de trabajo hasta un máximo de tres (3) horas diarias a fin de permitir no mas de un turno vespertino libre; asimismo podrán disponer la justificación de once (11) inasistencias en el horario vespertino por razones particulares –una (1) por mes calendario- , todo ello con comunicación a la Dirección de Recursos Humanos. En ningún caso, deberá interrumpirse la prestación del servicio por ausencia de la totalidad de personal en horario vespertino entre las 18:00 y las 20:00 horas, lo que deberá ser expresamente controlado por el Secretario o Jefe de la Dependencia”. **DECIMO PRIMERO: Compensación de Cargos.** Visto la nota presentada por la Directora del Servicio Administrativo Financiero de este Poder Judicial, mediante la cual eleva a este Superior Tribunal de Justicia las planillas de Compensación de Cargos de la Unidad de Organización 1 –Poder Judicial- **ACORDARON:** Aprobar la Compensación de Cargos presentada de la Unidad de Organización 1, conforme a la planilla adjunta que forma parte del presente Acuerdo. **DECIMO SEGUNDO: Solicitud de Sesión Extraordinaria.** Visto las vacantes existentes a la fecha en los cargos de Juez Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial; Juez Civil, Comercial, del Trabajo y Juez de Menores de la de la Segunda Circunscripción Judicial, Fiscal de Cámara N° 1°, Defensor Oficial de Cámara N° 2 y Defensor de Pobres y Ausentes de Cámara N° 2; teniendo en cuenta el grave y notorio perjuicio que ocasiona al Servicio de Justicia la falta de cobertura de las mismas; tomando en consideración que ya se han remitido en el mes de mayo y diciembre del año 2.001 las propuestas respectivas por parte del Consejo de la Magistratura y en ejercicio de la atribución conferida por el art. 167 inciso 8° de la Constitución Provincial. **ACORDARON:** Solicitar al Sr. Presidente Nato de la Honorable Legislatura Provincial que convoque a sesión extraordinaria para el

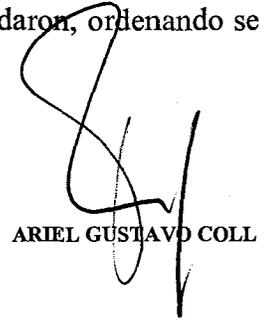
tratamiento de las propuestas remitidas por el Consejo de la Magistratura, a fin de cubrir las vacantes existentes actualmente en el Poder Judicial de la Provincia. Testimóniese y Comuníquese. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique a quien corresponda y registre.



EDUARDO MANUEL HANG



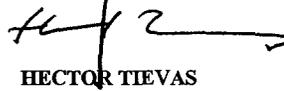
ARMINDA DEL CARMEN COLMAN



ARIEL GUSTAVO COLL



CARLOS GERARDO GONZALEZ



HECTOR TIEVAS

JURISDICCION: 9 - PODER JUDICIAL
U.O.: 1 - Poder Judicial
AÑO - 2002

C A T E G O R I A S	TOTAL DE CARGOS	MODIFI- CACION	TOTAL DE CARGOS
<u>ADMINISTRATIVOS</u>	<u>564</u>		<u>564</u>
Director	6		6
Jefe de Departamento	42	+ 1	43
Jefe de División	14	- 1	13
Oficial Superior de Primera	52		52
Oficial Superior de Segunda	38		38
Ayudante de Despacho	27	- 1	26
Oficial Mayor	48		48
Oficial	74		74
Escribiente Mayor	57		57
Auxiliar	206	+ 1	207

